

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4045 *Anuncio de subasta notarial ante don Javier García-España Serra, Notario de Cullera, en procedimiento de venta extrajudicial.*

Don Javier García-España Serra, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Cullera,

Hago constar: Que en mi notaría, sita en Cullera, plaza de la Virgen, numero 31, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria seguida por Banco Español de Crédito, S.A, sobre la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana: Número treinta y dos: Parcela de terreno urbanizado, que constituye solar apto para edificar, situado en término municipal de Cullera, en la Partida del Mareny de la Torre a Illa, Urbanización El Marenyet. Tiene una medida superficial de quinientos diecinueve metros cuadrados, y su acceso lo tiene por la calle Illa, número 1, esquina a calle Encanto, sin número. En el interior existe una vivienda unifamiliar, que tiene una total superficie construida de doscientos veintidós metros con cuatro decímetros cuadrados y útil de ciento setenta y ocho metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de: Planta baja, donde se sitúa el garaje y las dependencias a utilizar durante el día, y se distribuye en garaje, recibidor y escalera, salón-comedor, despacho, aseo, cocina, porche o terraza delantera y posterior. El garaje está comunicado con el recibidor de la vivienda por puerta interior. Y planta alta primera, que alberga la zona nocturna, con distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina con terraza, cuarto de baño, dos dormitorios dobles con armarios empotrados, dormitorio principal. La vivienda unifamiliar se halla coronada por terraza de teja cerámica curva, que no es pisable ni transitable. Las plantas están comunicadas mediante escalera exterior que arranca desde el recibidor en la planta baja, creándose un hueco a doble altura. La planta baja tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros con treinta y dos decímetros cuadrados. La vivienda en sí, constituida en la primera planta tiene una superficie construida en dicha planta de ciento doce metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda la total edificación por sus cuatro vientos con resto de la parcela destinada a jardín y zonas de recreo y esparcimiento. La total parcela linda: Por el Norte, parcela número veintinueve; por el Sur, parcela número treinta y cinco, vía pública señalada con la letra B) en medio; por el Este, parcela número treinta y uno; y por el Oeste, carretera de la Torre o de l'Estany, acequia en medio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2729, libro 994, folio 115, finca número 33.085, inscripción 5.^a

Que procediendo la subasta de dichas fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrán lugar en mi notaría.

La primera subasta, el 25 de marzo de 2013 a las 11 horas siendo el tipo base el de trescientos setenta y tres mil veintisiete euros con veinte céntimos (373.027,20 euros).

De no haber postor o si resultare fallida, se celebrará la segunda subasta tendrá lugar el 29 de abril de 2013, a las 11 horas, siendo el tipo el 75 por ciento de la primera.

En los mismos casos, la tercera subasta, el 29 de mayo de 2013 a las 11 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el día 5 de Junio de 2013, a las 11:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento hipotecarios puede consultarse en la notaría, sita en plaza de la Virgen, numero 31, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por cien del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por cien del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cullera, 29 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130004903-1